

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO PONIENTE
Departamento Plataforma Atención y
Asistencia
Grupo N° 1 Atención de Contribuyentes
DM-77311001304-2011 NESM.

RENDIC HERMANOS S.A.

RUT. N° 81.537.600-5

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION
QUE AUTORIZA EL USO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.

SANTIAGO, 24-01-2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

RES.DPLA.14.01 N° Ex_____77311000072_____ /

La presentación de 12.01.2011 de Don JUAN PABLO VEGA WALKER Rut. N° 10.341.217-K y CHARLES NAYLOR DEL RIO, Rut N° 7.667.414-0 en representación de RENDIC HERMANOS S.A., Rut. N° 81.537.600-5 con domicilio en AVDA. DEL VALLE N° 537, PISO 1 y 2, HUECHURABA, SANTIAGO, con giro o actividad de SUPERMERCADOS, ESTACIONAMIENTOS solicitando Derogación Total de la Resolución N°.778 de fecha 27-10-2008 de XIV D.R.M.S.Poniente de las siguientes máquinas registradoras ubicadas en FRANCISCO BILBAO N°3545 IQUIQUE, por cambio de POS puntos de ventas por impresoras fiscales.

MARCA	MODELO	SERIE	TIPO	CAJA	N° FISCAL
IBM	722	41AGKGR	4800	01	204056
IBM	722	41AGKLC	4800	02	204057
IBM	722	41AGKLV	4800	03	204058
IBM	722	41AGKLX	4800	04	204059
IBM	722	41AGKDN	4800	05	204060
IBM	722	41AGKDZ	4800	06	204061
IBM	722	41AGKGA	4800	07	204062
IBM	722	41AGKCY	4800	08	204063
IBM	722	41AGKCX	4800	09	204064
IBM	722	41AGKTZ	4800	10	204065
IBM	722	41AGKFB	4800	11	204066
IBM	722	41AGKTR	4800	12	204067
IBM	722	41AGKDY	4800	13	204068
IBM	722	41AGKGV	4800	14	204069
IBM	722	41AGKCT	4800	15	204070
IBM	722	41AGKVT	4800	16	204071
IBM	722	41AGKDX	4800	17	204072

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986; por lo que resulta procedente acoger la petición de derogación.

VISTOS, ADEMÁS, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° 1030 de 21 Agosto 1981, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir

vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL"

MARIA E. AQUEVEQUE GUIÑEZ
JEFA DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA

Distribución:

- A :Don Juan Pablo Vega Walker y Charles Taylor Del Río
En repr. De Rendic Hermanos S.A.
Avda Del Valle N° 537 P.1 y 2, Huechuraba, Santiago (casa matriz)
- Francisco Bilbao N° 3545, Iquique (sucursal)
- I D.R.Iquique
- Departamento Plataforma Atención y Asistencia
- Expediente